CAMARA DE

COMPTOS

DE NAVARRA

NAFARROAKO

KONTUEN

GANBERA

Ayuntamiento de

Berrioplano, 2016

Octubre de 2017

Índice

Página

[I. Introducción 3](#_Toc495304207)

[II. Opinión 7](#_Toc495304208)

[II.1. Opinión de auditoría financiera sobre la cuenta general de 2016 8](#_Toc495304209)

[II.2. Opinión de fiscalización de cumplimiento de la legalidad 8](#_Toc495304210)

[III. Resumen de la Cuenta General del Ayuntamiento de 2016 9](#_Toc495304211)

[III1. Estado de ejecución del presupuesto de 2016 9](#_Toc495304212)

[III.2. Resultado presupuestario 2016 10](#_Toc495304213)

[III.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2016 10](#_Toc495304214)

[III.4. Balance de situación a 31 de diciembre de 2016 11](#_Toc495304215)

[III.5. Cuenta de Resultados económico-patrimonial 2016 12](#_Toc495304216)

[IV. Comentarios y observaciones que no afectan a la opinión. Recomendaciones 13](#_Toc495304217)

[IV.1. Situación económico-financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2016 13](#_Toc495304218)

[IV.2. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera 16](#_Toc495304219)

[IV.3. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores. 17](#_Toc495304220)

[IV.4. Aspectos generales 18](#_Toc495304221)

[IV.5. Gastos de Personal 20](#_Toc495304222)

[IV.6. Gastos en bienes corrientes y servicios 22](#_Toc495304223)

[IV.7. Gastos por transferencias corrientes 24](#_Toc495304224)

[IV.8. Inversiones 26](#_Toc495304225)

[IV.9. Ingresos presupuestarios 27](#_Toc495304226)

[ANEXO. Memoria de la Cuenta General del Ayuntamiento 2016 32](#_Toc495304227)

I. Introducción

La Cámara de Comptos, de conformidad con su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre, y con su programa de actuación para 2017, ha fiscalizado las cuentas generales del Ayuntamiento de Berrioplano correspondientes al ejercicio de 2016, que están formadas, fundamentalmente, por los estados de liquidación del presupuesto, resultado presupuestario, remanente de tesorería, balance, cuenta de resultados económico-patrimonial y la memoria económica correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha.

Conjuntamente con la auditoría financiera de las cuentas anuales, hemos planificado y ejecutado una fiscalización de cumplimiento de la legalidad para emitir una opinión sobre si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas durante el ejercicio y la información reflejada en las cuentas anuales del ejercicio 2016 resultan conformes en todos los aspectos significativos con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.

El marco normativo que resulta aplicable al Ayuntamiento de Berrioplano en 2016 está constituido fundamentalmente por la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra (LFHL), la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF), así como por la normativa sectorial vigente. Destacamos igualmente que el presupuesto de 2016 se presenta de acuerdo con la nueva estructura presupuestaria de las entidades locales aprobada por el Gobierno de Navarra mediante el Decreto Foral 234/2015, de 23 de septiembre.

El Ayuntamiento de Berrioplano, con una extensión de 25,7 Km2,está integrado por 10 concejos, ubicándose la capitalidad administrativa en el concejo de Berrioplano. En los últimos años, ha experimentado un importante crecimiento poblacional; así, en 2001 contaba con una población de 1.278 habitantes; en 2010 esa población asciende a 4.852; en 2016, a 6.731 habitantes; es decir, se ha multiplicado en el periodo por más de cinco.

Esa población se distribuye en sus diversos concejos, de acuerdo con el siguiente cuadro, observándose que el 63 por ciento de su población reside en el Concejo de Artica:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Concejo | Población 2001 | Población 2016 |
| Aizoain | 254 | 457 |
| Añezcar | 90 | 207 |
| Artica | 447 | 4.267 |
| Ballariain | 15 | 30 |
| Berrioplano | 202 | 659 |
| Berriosuso | 104 | 895 |
| Elcarte | 20 | 19 |
| Larragueta | 35 | 83 |
| Loza | 52 | 59 |
| Oteiza | 59 | 55 |

Para su gestión, el Ayuntamiento no se ha dotado de entes dependientes y presenta las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2016:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Entidad | Obligaciones  reconocidas | Derechos  reconocidos | Personal a 31/12/2016 |
| Ayuntamiento | 4.377.009 | 4.802.153 | 18 |

El Ayuntamiento forma parte de las siguientes mancomunidades:

a) Mancomunidad de la Comarca de Pamplona: Ciclo integral del agua, tratamiento de residuos sólidos urbanos y transporte comarcal.

b) Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoain, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña: Programa de Acogida y Orientación Social, Programa de Promoción a la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, Programa de Atención a la Infancia y Familia y Empleo Social Protegido.

Igualmente, el Ayuntamiento forma parte, junto con otros ayuntamientos, del denominado Patronato Escuela de Música “Orreaga” para la impartición de clases de música.

En conjunto estos servicios mancomunados/asociados le han supuesto al ayuntamiento un gasto de:

|  |  |
| --- | --- |
| Servicios | Gastos para el Ayuntamiento en 2016 |
| Mancomunidad de la Comarca de Pamplona-Transporte comarcal | 109.118 |
| Mancomunidad de Servicios Sociales | 106.833 |
| Escuela de Música | 55.860 |

Asimismo se mantienen acuerdos con los ayuntamientos de Berriozar y Ansoain para que los habitantes de Berrioplano puedan realizar actividades deportivas en estas localidades en las mismas condiciones que sus vecinos.

En 2002 se constituyó la sociedad “Gestión Urbanística Berrioplano SA” íntegramente municipal. Esta sociedad, con un capital de 60.121 euros, no ha desarrollado actividad alguna desde su creación y, en octubre de 2003, el Pleno Municipal acordó dejarla sin efecto ni utilidad práctica. En abril de 2011, el Pleno acordó su disolución.

Los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Servicios Municipales | Ayuntamiento | Mancomunidad | Contratos | Otros |
| Servicios administrativos generales | X |  |  |  |
| Escuela de Música | X |  |  | X |
| Programa acogida y orientación social |  | X |  |  |
| Promoción a la autonomía personal |  | X |  |  |
| Atención personas situac dependencia |  | X |  |  |
| Atención a la infancia y familia |  | X |  |  |
| Empleo social protegido |  | X |  |  |
| Urbanismo | X |  | X |  |
| Ciclo integral del agua |  | X |  |  |
| Residuos Urbanos |  | X |  |  |
| Transporte comarcal |  | X |  |  |
| Centro infantil 0-3 años (2 escuelas) | X |  | X |  |
| Polideportivo municipal Berrioplano | X |  | X |  |
| Polideportivo municipal Artica | X |  |  | X |
| Frontón Añezcar (municipal) | X |  |  |  |
| Gestión actividades culturales y euskera | X |  |  |  |
| Actividades deportivo-culturales | X |  | X |  |
| Oficina municipal al consumidor | X |  | X |  |
| Ludoteca | X |  | X |  |
| Biblioteca y Casa Cultura | X |  |  |  |
| Pistas deportivas Artica | X |  |  |  |

El presupuesto de la entidad correspondiente a 2016 fue aprobado por el Pleno municipal el 1 de diciembre de 2015.

El informe se estructura en cuatro epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos nuestra opinión sobre la cuenta general de 2016 y en el tercero, un resumen de los principales estados financieros del ayuntamiento. Por último, en el cuarto, incluimos las observaciones y conclusiones sobre aspectos que no afectan a nuestra opinión relativos a la situación económico financiera, cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera así como otras áreas de gestión relevantes junto con las recomendaciones que estimamos oportunas para mejorar la organización y control interno municipal.

Se incluye, además, un anexo con la memoria de las cuentas generales del ejercicio 2016 realizada por el ayuntamiento.

El trabajo de campo se ejecutó en el mes de junio de 2017 por una firma de auditoría contratada bajo la dirección de un auditor de la Cámara de Comptos. Se ha contado igualmente con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara.

Los resultados de esta actuación se pusieron de manifiesto al alcalde del Ayuntamiento de Berrioplano para que formulase, en su caso, las alegaciones que estimase oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 11.2 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra. Transcurrido el plazo fijado, no se han presentado alegaciones.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Berrioplano la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. Opinión

Hemos fiscalizado la cuenta general del Ayuntamiento de Berrioplano correspondiente al ejercicio 2016, cuyos estados contables se recogen de forma resumida en el epígrafe III del presente informe.

*Responsabilidad del Ayuntamiento*

La intervención municipal es la responsable de formular y presentar la cuenta general, de forma que exprese la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera del ayuntamiento de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable; esta responsabilidad abarca la concepción, implantación y el mantenimiento del control interno pertinente para la preparación y presentación de las cuentas generales libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

La cuenta general de 2016 fue aprobada por el pleno municipal el 4 de julio de 2017.

El ayuntamiento, además de la responsabilidad de formular y presentar las cuentas anuales, debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejadas en la cuenta general resultan conformes con las normas aplicables y de establecer los sistemas de control interno que considere necesario para esa finalidad.

Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la fiabilidad de la cuenta general de 2016 y sobre la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización.

Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que la cuenta general está libre de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Esta fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas generales y sobre el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en la normativa durante el ejercicio fiscalizado. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas generales, debida a fraude o error como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas generales y para garantizar el cumplimiento de la legalidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los responsables, así como la evaluación de la presentación de las cuentas generales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

II.1. Opinión de auditoría financiera sobre la cuenta general de 2016

En nuestra opinión, la cuenta general adjunta expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos y de la situación financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II.2. Opinión de fiscalización de cumplimiento de la legalidad

En nuestra opinión, las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en los estados financieros del ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 2016 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

III. Resumen de la Cuenta General del Ayuntamiento de 2016

A continuación se muestran los estados contables más relevantes del ayuntamiento de Berrioplano de 2016.

III1. Estado de ejecución del presupuesto de 2016

Gastos por capítulo económico

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Descripción |  |  | Previsión inicial | Modif. | Previsión definitiva | Obligaciones reconocidas | % Ejec | Pagos | % de pago | Pendiente pago |
| 1. Gastos de personal | | | 1.024.014 | -3.008 | 1.021.006 | 945.701 | 93 | 932.644 | 99 | 13.057 |
| 2. Gastos en bienes ctes. y servicios | | | 1.863.215 | -10.566 | 1.852.649 | 1.696.726 | 92 | 1.566.009 | 92 | 130.717 |
| 3. Gastos financieros | | | 71.041 | -11.205 | 59.836 | 57.345 | 96 | 57.345 | 100 | 0 |
| 4. Transferencias corrientes | | | 424.136 | -14.869 | 409.267 | 378.133 | 92 | 361.178 | 96 | 16.955 |
| 6. Inversiones reales | | | 169.000 | 188.550 | 357.550 | 307.616 | 86 | 144.654 | 47 | 162.962 |
| 7. Transferencias de capital | | | 1.500 | -1.500 | 0 | 0 |  | 0 |  | 0 |
| 8. Activos financieros | | | 0 | 0 | 0 | 0 |  | 0 |  | 0 |
| 9. Pasivos financieros | | | 278.290 | 722.296 | 1.000.586 | 991.488 | 99 | 991.488 | 100 | -1 |
| Total Gastos | | | 3.831.195 | 869.698 | 4.700.893 | 4.377.009 | 93 | 4.053.318 | 93 | 323.691 |

Ingresos por capítulo económico

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Descripción | Previsión inicial | Modif. | Previsión definitiva | Derechos reconocidos | % Ejec. | Cobros | % cobro | Pendiente cobro |
| 1. Impuestos directos | 2.233.147 | 0 | 2.233.147 | 2.428.795 | 109 | 2.258.311 | 93 | 170.484 |
| 2. Impuestos indirectos | 10.000 | 0 | 10.000 | 70.228 | 702 | 68.940 | 98 | 1.288 |
| 3. Tasas, precios públicos y otros ing. | 678.895 | 0 | 678.895 | 681.164 | 100 | 662.545 | 97 | 18.619 |
| 4. Transferencias corrientes | 1.006.249 | 0 | 1.006.249 | 977.650 | 97 | 977.339 | 100 | 311 |
| 5. Ingresos patrimoniales | 528.104 | 0 | 528.104 | 627.570 | 119 | 625.774 | 100 | 1.796 |
| 6. Enajenación inversiones reales | 0 | 0 | 0 | 0 |  | 0 |  | 0 |
| 7. Transferencias de capital | 0 | 0 | 0 | 16.746 | - | 4.634 | 28 | 12.112 |
| 8. Activos financieros | 0 | 869.698 | 869.698 | 0 | - | 0 |  | 0 |
| 9. Pasivos financieros | 0 | 0 | 0 | 0 |  | 0 |  | 0 |
| Total Ingresos | 4.456.395 | 869.698 | 5.326.093 | 4.802.153 | 90 | 4.597.543 | 96 | 204.610 |

III.2. Resultado presupuestario 2016

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Concepto | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2016 |
| + Derechos reconocidos | 4.664.404 | 4.802.153 |
| - Obligaciones reconocidas | 4.731.046 | 4.377.009 |
| **Resultado Presupuestario** | **-66.642** | **425.144** |
| Ajustes |  |  |
| - Desviaciones positivas de financiación | 26.607 | 15.000 |
| + Desviaciones negativas de financiación | 0 | 0 |
| + Gastos financiados con remanente de tesorería | 1.042.455 | 817.376 |
| Resultado Presupuestario Ajustado | 949.206 | 1.227.520 |

III.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2016

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Concepto | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2016 |
| *(+) Derechos pendientes de cobro* | *315.228* | *251.654* |
| (+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente | 239.160 | 204.701 |
| (+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados | 715.870 | 775.785 |
| (+) Ingresos extrapresupuestarios | 28.697 | 27.086 |
| (-) Reintegros pagos | 32.106 | 1.816 |
| (-) Derechos de difícil recaudación | -690.048 | -747.175 |
| (-) Ingresos pendientes de aplicación | -10.557 | -10.559 |
| *(-) Obligaciones pendientes de pago* | *451.393* | *424.864* |
| (+) Ppto. de Gastos: Ejercicio corriente | 351.448 | 323.691 |
| (+) Ppto. de Gastos: Ejercicios cerrados | 25.535 | 27.472 |
| (+) Devoluciones de ingresos | 4.273 | 4.367 |
| (-) Gastos pendientes de Aplicación | -9.112 | -7.612 |
| (+) Gastos extrapresupuestarios | 79.249 | 76.946 |
| *(+) Fondos líquidos de tesorería* | *1.050.952* | *1.445.307* |
| (+) Desviaciones financiación acumuladas negativas | 14.879 | 14.879 |
| **Remanente de tesorería total** | **929.667** | **1.286.977** |
| Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada | 45.000 | 60.000 |
| Remanente de tesorería por recursos afectados | 0 | 0 |
| Remanente de tesorería para gastos generales | 884.667 | 1.226.977 |

III.4. Balance de situación a 31 de diciembre de 2016

Activo

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Descripción | | 2015 | 2016 |
| A | Inmovilizado | 49.063.387 | 48.866.484 |
| 1 | Inmovilizado material | 48.627.797 | 48.281.952 |
| 2 | Inmovilizado inmaterial | 17.937 | 20.721 |
| 3 | Infraestructura y bienes destinados al uso general | 417.653 | 563.811 |
| 4 | Bienes comunales | 0 | 0 |
| 5 | Inmovilizado financiero | 0 | 0 |
| C | Circulante | 2.076.258 | 2.462.668 |
| 8 | Deudores | 1.015.833 | 1.009.388 |
| 9 | Cuentas financieras | 1.060.425 | 1.453.280 |
| 11 | Resultado pendiente de aplicación (pérdida del ejercicio) | 0 | 0 |
| Total activo | | 51.139.645 | 51.329.152 |
| Cuentas de orden | | 688.878 | 680.574 |

Pasivo

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Descripción | | 2015 | 2016 |
| A | Fondos propios | 46.632.259 | 47.841.281 |
| 1 | Patrimonio y reservas | 43.786.925 | 44.736.750 |
| 2 | Resultados del ejercicio | 949.825 | 1.192.276 |
| 3 | Subvenciones, donaciones y legados | 1.895.509 | 1.912.255 |
| C | Acreedores a largo plazo | 4.036.324 | 3.044.837 |
| 4 | Empréstitos, préstamos y fianzas, Depósitos recibidos | 4.036.324 | 3.044.837 |
| D | Deudas a corto plazo | 471.062 | 443.034 |
| 5 | Acreedores de presupuestos cerrados y extrapresupuestarios | 460.505 | 432.475 |
| 6 | Partidas pendientes de aplicación y Ajustes por periodificación | 10.557 | 10.559 |
| Total pasivo | | 51.139.645 | 51.329.152 |
| Cuentas de orden | | 688.878 | 680.574 |

III.5. Cuenta de Resultados económico-patrimonial 2016

Resultados corrientes del ejercicio

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Debe | | 2015 | 2016 | Haber | | 2015 | 2016 |
|  | Descripción |  |  |  | Descripción |  |  |
| 3 | Existencias Iniciales | 0 | 0 | 3 | Compras finales | 0 | 0 |
| 39 | Provisión depreciación existencias | 0 | 0 | 39 | Provisión depreciación existencias | 0 | 0 |
| 60 | Compras | 0 | 0 | 70 | Ventas | 1.094.249 | 1.251.718 |
| 61 | Gastos personal | 882.031 | 945.701 | 71 | Renta de la propiedad y la empresa | 124.389 | 43.599 |
| 62 | Gastos Financieros | 104.239 | 57.345 | 72 | Tributos ligados a la producci e impor. | 1.635.501 | 1.688.957 |
| 63 | Tributos | 110 | 0 | 73 | Impuestos corrientes sobre la renta | 588.738 | 597.908 |
| 64 | Trabajos, suministros y serv. exteri. | 1.683.477 | 1.696.726 |  |  | 0 | 0 |
| 65 | Prestaciones sociales | 0 | 0 | 75 | Subvenciones de explotación | 0 | 0 |
| 66 | Subvenciones de explotación | 0 | 0 | 76 | Transferencias corrientes | 922.943 | 977.650 |
| 67 | Transferencias corrientes | 526.447 | 378.133 | 77 | Impuestos sobre el capital | 142.226 | 212.158 |
| 68 | Transferencias de capital | 0 | 0 | 78 | Otros ingresos | 156.358 | 13.417 |
| 69 | Dotaciones para amortizac.y provisi. | 501.122 | 504.209 | 79 | Provisiones aplicadas a su finalidad | 0 | 0 |
| 800 | Resultado cte.ejercicio (saldo acreedor) | 966.978 | 1.203.293 |  | Resultado cte. Ejercicio (saldo deudor) | 0 | 0 |
| Total | | 4.664.404 | 4.785.407 | Total | | 4.664.404 | 4.785.407 |

Resultados del ejercicio

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Descripción | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2016 |  | Descripción | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2016 |
| **80** | Resultados corrientes del ejercicio (saldo deudor) | 0 | 0 | 80 | Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor) | 966.978 | 1.203.293 |
| **82** | Resultados extraordinarios (saldo deudor) | 0 | 0 | 82 | Resultados extraordinarios (saldo acreedor) | 0 | -309 |
| 83 | Resultados de la cartera de valores (saldo deudor) | 0 | 0 | 83 | Resultados de la cartera de valores (saldo acreedor) | 0 | 0 |
| 84 | Modificación de derechos y obligaciones de Pptos. cerrados(Saldo deudor) |  |  | 84 | Modificación de derechos y obligaciones de Pptos. cerrados (Saldo Acreedor) | -17.153 | -10.708 |
| 89 | Beneficio neto total | 949.825 | 1.192.276 | 89 | Pérdida neta total (saldo deudor) |  | |
|  | Total | 949.825 | 1.192.276 |  | Total | 949.825 | 1.192.276 |

IV. Comentarios y observaciones que no afectan a la opinión. Recomendaciones

Como parte de la fiscalización realizada, a continuación se incluyen aquellas observaciones y comentarios que no afectan a la opinión emitida junto con determinada información adicional que esta Cámara considera que puede ser de interés a los destinatarios y usuarios del informe. Incluye, igualmente, las recomendaciones que esta Cámara considera precisas para una mejora de la gestión del Ayuntamiento.

IV.1. Situación económico-financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2016

El presupuesto inicial del ayuntamiento presenta unos gastos de 3,83 millones de euros y unos ingresos de 4,45 millones de euros.

Los citados créditos se incrementan vía modificaciones presupuestarias en 0,87 millones de euros, es decir, en un 23 y un 19 por ciento sobre las cifras iniciales, resultando unas previsiones definitivas de gastos de 4,70 millones de euros y de ingresos por 5,33 millones de euros. Estas modificaciones afectan fundamentalmente a los capítulos de gastos de pasivos financieros -debido a las amortizaciones anticipadas de la deuda viva efectuadas en 2016- y de inversiones reales financiadas con remanente de tesorería. Se han revisado tres modificaciones presupuestarias, concluyendo que su tramitación ha sido adecuada.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 4,38 millones de euros, con un grado de ejecución del 93 por ciento.

Los derechos reconocidos suponen 4,80 millones de euros, con un grado de cumplimiento del 90 por ciento.

En resumen, cada 100 euros gastados por el ayuntamiento se han destinado y financiado con:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Naturaleza del gasto | Importe | Fuente de financiación | Importe |
| Personal | 22 | Ingresos tributarios | 66 |
| Otros gastos corrientes | 47 | Transferencias | 21 |
| Inversiones | 7 | Ingresos patrimoniales y otros | 13 |
| Carga financiera | 24 | Endeudamiento | 0 |
|  | 100 |  | 100 |

Es decir, los gastos de funcionamiento explican el 69 por ciento del gasto total y la carga financiera (intereses más amortizaciones) el 24 por ciento. En ingresos, la principal fuente son los de naturaleza tributaria con el 66 por ciento.

La ejecución del presupuesto del ayuntamiento para 2016 y su comparación con el ejercicio anterior presenta los siguientes indicadores y magnitudes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Indicadores | 2015 (1) | 2016 | % Variación  2016/2015 |
| Total obligaciones reconocidas | 4.731.046 | 4.377.009 | -7 |
| Total derechos reconocidos | 4.664.404 | 4.802.153 | 3 |
| % ejecución gastos | 93 | 93 |  |
| % cumplimiento ingresos | 89 | 90 |  |
| Gastos corrientes | 3.196.304 | 3.077.905 | -4 |
| Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4) | 3.092.065 | 3.020.560 | -2 |
| Gastos capital (6 y 7) | 214.318 | 307.616 | 43 |
| Gastos operaciones financieras (9) | 1.320.424 | 991.488 | -25 |
| Ingresos corrientes (1 a 5) | 4.537.462 | 4.785.407 | 5 |
| Ingresos tributarios (1 a 3) | 3.070.599 | 3.180.187 | 4 |
| Ingresos de capital (6 y 7) | 126.942 | 16.746 | -87 |
| % Ingresos tributarios sobre gastos corrientes | 96 | 103 |  |
| Gasto corriente/habitante | 490 | 457 | -7 |
| Ingresos tributarios/habitante | 470 | 472 | - |
| % Dependencia de subvenciones | 23 | 21 |  |
| Ahorro bruto | 1.445.397 | 1.764.847 | 22 |
| Carga financiera | 1.424.663 | 1.048.833 | -26 |
| Ahorro neto | 20.734 | 716.014 | 3353 |
| Resultado presupuestario ajustado | 949.206 | 1.227.520 | 29 |
| Saldo presupuestario no financiero | 1.253.782 | 1.416.632 | 13 |
| Remanente tesorería total | 929.667 | 1.286.977 | 38 |
| Remanente tesorería gastos generales | 884.667 | 1.226.977 | 39 |
| Índice de carga financiera (2) | 31 | 22 |  |
| % Ahorro bruto sobre ingresos corrientes (2) | 32 | 37 |  |
| % Capacidad de endeudamiento | 1 | 15 |  |
| Deuda viva | 4.036.324 | 3.044.837 | -25 |
| Nivel de endeudamiento (2) | 89 | 64 |  |
| Deuda viva/habitante | 618 | 452 | -27 |

(1) Ejercicio no auditado

(2) Nuevas denominaciones de las ratios introducidas por la Dirección General de Administración Local

En 2016, el ayuntamiento ha gastado un siete por ciento menos y ha ingresado un tres por ciento más que en el ejercicio anterior.

Esa reducción de gastos se justifica en la disminución del corriente –un cuatro por ciento– y de la carga financiera –un 26 por ciento–. Los gastos de capital se han incrementado en 43 por ciento.

Los ingresos tributarios han aumentado en cuatro por ciento y el conjunto de los ingresos corrientes también aumentan en un cinco por ciento. Los ingresos de capital se reducen en un 87 por ciento.

En 2016, los ingresos corrientes superan a los gastos corrientes.

El saldo presupuestario no financiero asciende a 1,42 millones y aumenta un 13 por ciento respecto al de 2015, y el resultado presupuestario ajustado es de 1,23 millones, un 29 por ciento superior al del ejercicio anterior.

El remanente de tesorería para gastos generales también aumenta de forma relevante, de 0,88 a 1,23 millones.

El ahorro bruto, 1,76 millones en 2016, crece en un 22 por ciento, en tanto la carga financiera se reduce en un 26 por ciento. Como consecuencia, el ahorro neto experimenta un incremento significativo, al pasar de 20.734 euros a 716.014 euros.

El índice de carga financiera[[1]](#footnote-1) en 2016 es del 22 por ciento (31 por ciento en 2015), siendo el porcentaje del ahorro bruto sobre los ingresos corrientes[[2]](#footnote-2) del 37 por ciento (32 por ciento en 2015).

La deuda viva se ha reducido en un 25 por ciento, alcanzando en 2016 un importe de 3,04 millones; ha disminuido igualmente el nivel de endeudamiento[[3]](#footnote-3), del 89 al 64 por ciento, situándose por debajo del tipo legal del 110 por ciento que limita, en la actualidad, la captación de nuevo endeudamiento. Por habitante, la deuda representa en 2016 un total de 452 euros (618 euros en 2015). En 2016, se ha amortizado anticipadamente un total de 0,72 millones.

Dentro de la deuda viva, se incluyen dos anticipos sin interés concedidos por el Concejo de Artica en diciembre de 2010 –1,02 millones– y en enero de 2011 –0,23 millones– y amortización total prevista en octubre de 2016 y en enero de 2016, respectivamente. A 31 de diciembre de 2016, no se ha procedido al reintegro de los mismos, ascendiendo por tanto la deuda con el citado concejo a 1,25 millones.

En conclusión, y a modo de resumen final, el Ayuntamiento de Berrioplano presenta una buena situación financiera al 31 de diciembre de 2016, habiendo reducido su deuda viva en un 25 por ciento, con un ahorro neto de 0,72 millones y un remanente de tesorería para gastos generales de 1,23 millones de euros. La mejora de la situación financiera se debe en gran parte a las medidas de contención de gastos llevadas a cabo en los últimos años encaminadas a mantener el equilibrio financiero.

Con relación al anterior informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2010, la situación financiera ha mejorado sensiblemente, dado que la misma, en dicho año, estaba caracterizada por un elevado nivel de deuda, un remanente de tesorería para gastos generales negativo y unos reducidos niveles de ahorro.

IV.2. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera

De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el ayuntamiento debe cumplir con las siguientes reglas fiscales:

* Estabilidad presupuestaria, o equilibrio/capacidad de financiación en el ejercicio, medidos en términos de contabilidad nacional
* Regla de gasto, es decir, la variación del gasto computable del ayuntamiento en 2016 sobre el gasto de 2015 no puede superar la tasa de referencia del crecimiento del PIB, que, para el citado ejercicio, se fijó en el 1,8 por ciento.
* Sostenibilidad de la deuda pública o que la deuda del ayuntamiento, en términos de contabilidad nacional, no puede superar el 110 por ciento de sus ingresos corrientes.
* Sostenibilidad de la deuda comercial, o el periodo medio de pago a proveedores no puede superar, en términos general, el plazo de 30 días.

De la revisión efectuada, señalamos:

*Regla de estabilidad presupuestaria*.

El ayuntamiento ha cumplido en 2016 con esta regla dado que ha obtenido capacidad de financiación de 1,38 millones, tal y como se indica a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| Concepto | 2016 |
| Saldo presupuestario no financiero | 1.416.632 |
| Ajustes por ingresos recaudación incierta | -40.583 |
| Ajustes por transferencias de otras administraciones | -1 |
| Capacidad de financiación | 1.376.048 |

*Regla del gasto*

El gasto computable del ejercicio 2016 es inferior al del ejercicio 2015 en 75.471 euros, cumpliéndose, en consecuencia, esta regla.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Concepto | 2015 | 2016 |
| Gasto capítulos 1 a 7 | 3.410.622 | 3.385.521 |
| Ajustes por intereses endeudamiento | -104.239 | -57.345 |
| Ajustes por gastos financiados con fondos finalistas | -187.454 | -228.578 |
| Gasto computable año base | 3.118.929 | 3.099.518 |
| Tasa referencia PIB | 1,018 |  |
| Gasto computable máximo para 2016 | 3.175.070 |  |

*Regla de sostenibilidad financiera*

En términos de estabilidad presupuestaria, la deuda viva del sector administración pública no comprende los pasivos financieros entre administraciones públicas; en consecuencia, dentro de esa magnitud no se incluyen los 1,25 millones de los anticipos concedidos por el concejo de Artica. Resultado de ello, la deuda viva en términos de contabilidad nacional asciende a 1,79 millones, representando un nivel de endeudamiento del 37 por ciento de los ingresos corrientes, porcentaje inferior al límite establecido del 110 por ciento.

El informe que sobre esta materia acompaña a la cuenta general de 2016, no contempla este ajuste de la deuda viva, siendo por tanto el volumen de esta de 3,04 millones; aún en este supuesto, el ayuntamiento cumple con la regla de sostenibilidad financiera, dado que ese volumen supondría el 64 por ciento de los ingresos corrientes.

*Periodo de pago a proveedores*

El valor medio de este indicador en 2016 ha sido el siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Periodo medio de pago a proveedores | 2016 |
| Primer trimestre | -7,93 |
| Segundo trimestre | -15,62 |
| Tercer trimestre | -13,01 |
| Cuatro trimestre | -15,41 |

En consecuencia, el ayuntamiento ha cumplido con este principio, dado que su plazo de pago es inferior al período máximo de pago establecido para las operaciones comerciales por la normativa vigente (30 días naturales).

IV.3. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores.

Se han aplicado gran parte de las recomendaciones relevantes indicadas en el anterior informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2010, relacionadas con los siguientes aspectos de la gestión municipal:

* Aprobación del presupuesto anual en las fechas establecidas por la normativa aplicable.
* Elaboración del inventario valorado de todos los bienes y derechos municipales, actualizado y conectado con la contabilidad
* Disolución de la sociedad municipal de gestión urbanística.
* Establecimiento de una política de gestión y contratación de personal, con los mecanismos de control adecuados y vinculando las condiciones retributivas de su personal laboral a un convenio colectivo.
* Tramitación de los oportunos expedientes de modificación de contrato con carácter previo a su ejecución.

Siguen pendientes, tal y como se reitera en posteriores apartados de este informe, las siguientes recomendaciones relevantes:

* *Regularizar la situación del personal temporal.*
* *Actualizar y/o adecuar a las necesidades reales del ayuntamiento la plantilla orgánica y, en el contexto de la vigente normativa, incluir en la oferta pública de empleo todas las plazas vacantes.*
* *Mantenimiento de los expedientes administrativos de contratación de personal con toda la documentación exigible y precisa.*
* *Completar la tramitación de los correspondientes procedimientos de adjudicación y formalizar los contratos correspondientes de aquellos servicios de no cuentan con contrato vigente.*

IV.4. Aspectos generales

* El ayuntamiento implantó y aprobó en 2013 el inventario de bienes, que se ha ido actualizando anualmente hasta el año 2016, contabilizando las altas y bajas que se vienen produciendo en las diferentes cuentas y las correspondientes amortizaciones que se imputan a la cuenta de resultado económico.

Queda pendiente de aclarar la propiedad de la Casa de Cultura de Artica, cuya construcción se financió al 50 por ciento entre el concejo y el ayuntamiento, acordando que este último asuma el mantenimiento de la instalación.

* Los bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo no se registran e inventarían de forma separada al resto de bienes.
* El ayuntamiento forma parte desde 2014 del denominado Patronato Escuela de Música “Orreaga”. Este patronato está compuesto, además de Berrioplano, por los ayuntamientos del Valle de Erro, Valle de Esteribar, Auritz-Burguete, Luzaide-Valcarlos y del Valle de Arze, así como representantes de padres, alumnos y profesores. El domicilio social está ubicado en el edificio de la Escuela Comarca “Orreaga” en la localidad de Garralda, aunque además de en dicho centro, también se imparten clases en el centro escolar de Zubiri, escuela infantil de Olloki, casa de cultura de Artika, escuela de Erro, concejo de Auritzberri-Espinal y en Auritz-Burguete. Inicialmente este patronato o escuela fue constituido y aprobado sus estatutos por la Junta General del Valle de Aezkoa, entidad que en la actualidad ya no forma parte del mismo.

En nuestra opinión, la figura jurídica del denominado “patronato” no es la adecuada para una agrupación o asociación de entidades locales para la prestación del servicio de música.

* Se ha implantado el registro electrónico de facturas.
* Actualmente se está tramitando y licitando la redacción del nuevo Plan Municipal de Urbanismo.
* El calendario de vencimientos de la deuda viva del ayuntamiento con entidades bancarias a 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Ejercicio | Amortización | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
| 2017 | 291.207 | 16 | 16 |
| 2018 | 294.358 | 16 | 32 |
| 2019 | 297.575 | 17 | 49 |
| 2020 | 300.858 | 17 | 66 |
| 2021 | 304.209 | 17 | 83 |
| 2022 | 307.630 | 17 | 100 |
| Total | 1.795.837 | 100 |  |

La deuda de 1,25 millones con el concejo de Artica ha vencido en 2016. A la fecha actual no se han formalizado acuerdos adicionales entre el ayuntamiento y el concejo, quien tampoco ha exigido su devolución.

Recomendamos

* *Aclarar jurídicamente la propiedad de los bienes mencionados en los párrafos anteriores, al objeto de su consideración o no en el inventario de bienes del ayuntamiento.*
* *Gestionar de forma separada el registro e inventario del patrimonio municipal del suelo.*
* *Analizar la figura jurídica del denominado “patronato de música”. En nuestra opinión, sería más acorde la constitución de un consorcio o una mancomunidad de entidades locales o la adscripción del actual patronato a una de ellas, cofinanciándose con aportaciones del resto de entidades interesadas. También podría analizarse su integración en alguna de las comarcas previstas en el desarrollo del futuro mapa municipal.*
* *Regularizar la situación con el concejo de Artica en lo referente a la devolución de los anticipos concedidos.*
* *Completar la memoria del ayuntamiento con información sobre la ejecución presupuestaria por capítulos, personal y contratación. Incluir en la misma el informe sobre el cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*

IV.5. Gastos de Personal

Los gastos de personal ascendieron a 0,95 millones, con un porcentaje de ejecución del 93 por ciento y representan el 22 por ciento del total de gastos devengados en 2016. Sobre 2015, este gasto se ha incrementado en un siete por ciento.

Su desglose, y comparativa con 2015, es el siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Gastos de personal | Obligaciones reconocidas | | Porcentaje Variación |
| 2015 | 2016 |
| Altos cargos | 37.806 | 39.246 | 4 |
| Personal funcionario | 146.328 | 145.994 | 0 |
| Personal laboral | 369.357 | 414.161 | 12 |
| Cargas sociales | 328.540 | 346.300 | 5 |
| Total | 882.031 | 945.701 | 7 |

El aumento de gasto en 2016 del siete por ciento está justificado básicamente en el incremento del uno por ciento de las retribuciones, en contrataciones de personal de fomento de empleo y en reincorporaciones y aumentos de jornadas de determinados empleados.

Por acuerdo de pleno de 2012, el ayuntamiento de Berrioplano se adhirió al convenio colectivo del personal laboral de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Según la plantilla orgánica de 2016, se contemplan un total de 18 puestos de trabajo con la siguiente adscripción:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Área del ayuntamiento-Plantilla | Número de plazas | Número de Vacantes |
| Secretaría | 5 | 3 |
| Económica | 2 | 1 |
| Servicios concejos | 1 | 1 |
| Cultura y Euskera | 3 | 3 |
| Urbanismo | 1 | 1 |
| Alguaciles | 2 | - |
| Servicios múltiples | 4 | - |
| Total | 18 | 9 |

Es decir, el número de vacantes representan el 50 por ciento de los puestos de plantilla.

A 31 de diciembre de 2016, trabajan en el ayuntamiento un total de 18 empleados, de acuerdo con el siguiente detalle:

|  |  |
| --- | --- |
| Empleados | Número de plazas |
| Funcionarios | 3 |
| Contratados administrativos | 1 |
| Laborales fijos | 7 |
| Laborales temporales | 7 |
| Total | 18 |

Respecto al personal temporal, su ingreso se efectúa básicamente por listas de oficinas públicas de empleo y según unas listas que se elaboraron en 2010. Tal como se indicaba en el anterior informe sobre el ayuntamiento, tres empleados presentan vinculación laboral temporal desde 1991, 1993 y 1997, respectivamente; la vinculación del resto data de 2013 y siguientes. Todos ellos están ocupando plazas de plantilla vacantes.

Se ha revisado la contratación temporal de dos trabajadores, concluyéndose que se tramitaron adecuadamente; se ha justificado dicha contratación por su carácter excepcional y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

En 2016 se ha aprobó una Oferta Pública con seis plazas. Tal como indica la resolución de aprobación, cinco de ellas no se cubrirán en este año en aplicación de las restricciones previstas en la Ley de Presupuestos del Estado. La otra plaza –encargado de biblioteca– se convocará en 2018.

En 2016 no hubo ninguna convocatoria de personal fijo.

Del examen efectuado sobre una muestra de gastos de personal –cinco empleados- se concluye que, en general, están correctamente contabilizados, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado y las retenciones practicadas son correctas.

Tal como se indicaba en el informe de esta Cámara sobre las cuentas de 2010, se observan ciertas disfunciones, especialmente en el área de administración, tanto por el propio volumen de trabajo y su relación con los recursos humanos dispuestos como que personas de distinto nivel/categoría realizan idénticas funciones.

Recomendamos:

* *Completar el proceso de análisis sobre la razonabilidad de los puestos de trabajo contemplados en la plantilla orgánica con los efectivamente ocupados, al objeto de evitar posibles disfunciones, fundamentalmente en el área administrativa, y verificar la adecuación de aquella a las necesidades reales.*
* *Analizar y revisar la situación del personal laboral temporal.*
* *En el contexto de la vigente normativa, incluir en la oferta pública de empleo las plazas vacantes de la plantilla orgánica.*
* *Completar los expedientes del personal con la totalidad de los documentos básicos de la vida administrativa del personal, especialmente los trabajadores temporales con vinculación anterior a 2010.*

IV.6. Gastos en bienes corrientes y servicios

Los gastos de compra de bienes corrientes y servicios ascendieron a 1,7 millones, con un grado de ejecución del 92 por ciento del crédito previsto y representando el 39 por ciento del gasto total del ejercicio. Sobre 2015, su cuantía se ha incrementado en un uno por ciento.

Los principales gastos imputados a este capítulo y su comparación con el ejercicio anterior han sido los siguientes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Bienes corrientes y servicios | Obligaciones reconocidas | | Porcentaje  Variación |
| 2015 | 2016 |
| Suministros | 315.497 | 295.402 | -6 |
| Mantenimientos zonas verdes | 185.423 | 180.714 | -2 |
| Gestión escuelas infantiles | 202.994 | 215.248 | 6 |
| Contrato gestión instalaciones deportivas Berrioplano | 410.226 | 400.864 | -2 |
| Otros gastos | 569.447 | 604.498 | 6 |
| Total capítulo 2 | 1.683.587 | 1.696.726 | 1 |

En 2016 se han adjudicado los siguientes contratos, cuyos gastos se integran en este capítulo:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Descripción | Tipo de  contrato | Procedimiento  adjudicación | Importe licitación  (IVA excluido) | Nº de  ofertantes | Importe  Adjudicación  (IVA excluido) | Gasto 2016  (IVA excluido) |
| Mantenimiento alumbrado público | Asistencia | Abierto inferior al umbral comunitario | 46.000 | 4 | 32.200 | 17.442 |
| Proyecto "Euskera al comercio" | Asistencia | Abierto inferior al umbral comunitario | 30.225 | 3 | 30.225 | 2.754 |
| Limpieza de edificios municipales | Asistencia | Abierto inferior al umbral comunitario | 32.989 | 4 | 24.742 | 22.680 |
| Patrimonio inmaterial | Asistencia | Negociado sin publicidad | 24.660 | 1 | 24.660 | 5.480 |
| Seguros municipales | Asistencia | Abierto inferior al umbral comunitario | 23.542 | 3 | 23.542 | 3.951 |
| Gestión conserjería y bar Casa Cultura | Asistencia | Abierto inferior al umbral comunitario | 25.000 | 3 | 22.500 | 20.625 |
| Reparto de notificaciones | Asistencia | Abierto inferior al umbral comunitario | 22.004 | 1 | 22.000 | 1.833 |
| Pavimentación varias calles Berrioplano | Obra | Negociado sin publicidad | 15.702 | 1 | 15.663 | 15.663 |
| Plan control tributario 2017-2018 | Asistencia | Abierto inferior al umbral comunitario | 190.000 | 5 | 13,7% de  recaudación | 0 |

Se han revisado los contratos de mantenimiento de alumbrado público y de limpieza de edificios municipales concluyéndose que, en general, se han tramitado de acuerdo con la normativa vigente.

Igualmente se ha realizado una revisión de una muestra de gastos de este capítulo verificándose que los mismos están justificados con las correspondientes facturas, han sido contabilizados correctamente y, en general, se ha respetado la normativa aplicable.

De las revisiones anteriores destacamos además los siguientes aspectos:

* En el proyecto de euskara al comercio están integrados varios ayuntamientos de la Comarca de Pamplona. El ayuntamiento de Berrioplano es quien realiza la adjudicación por un coste total del servicio de 30.225 euros, que se distribuye entre todos los ayuntamientos integrados, correspondiendo a Berrioplano un gasto de 2.754 euros.
* En 2016 se ha adjudicado el servicio de seguros municipales a una entidad aseguradora. El servicio quedará unificado una vez venzan las pólizas de seguros contratadas anteriormente de forma separada, con varias aseguradoras y vencimiento diferentes, por lo que los gastos por seguros en 2016 están repartidos entre varias aseguradoras.
* El gasto por la gestión de las escuelas infantiles, 215.248 euros en 2016, se refleja por el importe neto resultante de minorar el total de los gastos incurridos –un total de 453.999 euros, incluido el comedor– con los ingresos por las cuotas de matrícula y de comedor abonadas por las familias y que en dicho año han ascendido a 238.187 euros. En nuestra opinión, se debe reflejar en el presupuesto, sin compensar, el gasto e ingreso derivado de tal servicio.
* Por otro lado, de acuerdo con el contrato de gestión de las instalaciones deportivas de Berrioplano, el ayuntamiento además del gasto derivado del propio contrato –400.864 euros–, asume también los gastos de electricidad, agua, luz gas y seguros de las instalaciones, lo que en 2016 le ha supuesto un gasto de 146.216 euros. Los ingresos percibidos por el uso de estas instalaciones han ascendido a 449.895 euros; en consecuencia, el grado de cobertura de los gastos es del 82 por ciento.
* Se han detectado los siguientes servicios de importe relevante para los que no existe contrato en vigor :

|  |  |
| --- | --- |
| Descripción | Importe gasto 2016 (IVA excluido) |
| Mantenimiento zonas verdes | 123.242 |
| Asesoría urbanística | 19.533 |
| Agencia ejecutiva | 14.301 |
| Llevanza de contabilidad de concejos | 10.582 |
| Suministro gas edificios municipales | 9.424 |

Sobre esta cuestión de los contratos en vigor en materia de suministros y asistencia, consta un reparo/informe general de la intervención, elevado en septiembre de 2016, en el que se detalla los contratos que por razón de su recurrencia y cuantía –valor estimado para cuatro años- deberían ser adjudicados mediante un procedimiento de contratación, normalmente, negociado sin publicidad comunitaria. Igualmente señala las actuaciones realizadas a este respecto en 2015 y 2016.

Recomendaciones:

* *Imputar al presupuesto, sin compensar, los gastos e ingresos derivados de la gestión de las escuelas infantiles.*
* *Concluir el proceso de tramitación de los correspondientes expedientes de contratación para aquellos servicios cuyos contratos han concluido su vigencia o para aquellos que, por su recurrencia y cuantía, así lo prevé la normativa vigente.*

IV.7. Gastos por transferencias corrientes

Los gastos de esta naturaleza han ascendido en 2016 a 378.133 euros, con un grado de ejecución del 92 por ciento y representando el nueve por ciento del gasto total. Estos gastos se han reducido en un 28 por ciento sobre el de 2015.

El detalle del gasto de 2016 y su comparativa con el de 2015 es el siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Gastos por transferencias | Obligaciones reconocidas | | Porcentaje  Variación |
| 2015 | 2016 |
| A Mancomunidades | 264.155 | 271.811 | 3 |
| A Instituciones sin fines de lucro | 72.530 | 72.516 | 0 |
| A Familias | 23.387 | 20.953 | -10 |
| A Gobierno Navarra (Infolocal) | 7.658 | 7.658 | 0 |
| A Concejos | 5.000 | 2.000 | -60 |
| A Organismos autónomos y agencias de la CFN | 119.466 | 1.950 | -98 |
| A Municipios | 1.243 | 1.245 | 0 |
| A ANIMSA | 32.186 | 0 | -100 |
| Otras transferencias | 822 | 0 | -100 |
| Total capítulo 4 | 526.447 | 378.133 | -28 |

Las principales transferencias han sido destinadas a financiar los servicios mancomunados y/o asimilados (transporte comarcal, servicio social de base y escuela de música), que constituyen el 72 por ciento del gasto del capítulo.

En 2016 no se ha renovado el convenio con la Policía Foral para realizar las labores de policía municipal en el municipio. Este gasto, en 2015, se registró en transferencias a organismos autónomos y agencias de la Comunidad Foral de Navarra.

Por otro lado, en 2016, el gasto por el servicio informático que la sociedad pública ANIMSA presta al ayuntamiento se ha imputado al capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios.

Las subvenciones a concejos responden a solicitudes de los mismos para necesidades específicas y urgentes (obras, arreglos, etc.). En 2016, se concede al concejo de Ballarain una subvención de 2.000 euros para financiar un arreglo.

Además de las transferencias a servicios propiamente mancomunados, se han revisado las subvenciones concedidas a la escuela de música –55.860 euros–, al comedor social –15.300 euros– y al desarrollo del tercer mundo –27.030 euros–. Con carácter general, estas subvenciones se han concedido, justificado y registrado de acuerdo con la normativa aplicable. Sobre estas subvenciones destacamos además:

* En la escuela de música, el ayuntamiento subvenciona el 50 por ciento del coste de matrícula del alumno empadronado en el municipio.
* Las ayudas al comedor social están vinculadas a un convenio de colaboración firmado por los ayuntamientos de Berrioplano, Berriozar y Juslapeña, la Mancomunidad se Servicios Sociales de Ansoain, Berriozar, Berrioplano, Iza y Juslapeña y la “asociación de ayudas al vecino y vecina de Berriozar”. De acuerdo con dicho convenio, el ayuntamiento de Berrioplano abona a la citada asociación 30 euros/mes por cada familia del municipio que acude a dicho comedor. Con este coste se sufraga tanto la comida como la parte proporcional de los gastos de mantenimiento y logística del local de la citada asociación.

*Por su objeto, en nuestra opinión, debería haberse tramitado como contrato de asistencia sujeto a la Ley Foral de Contratos Públicos y no como una actividad subvencional.*

* El ayuntamiento dispone desde 2010 de una ordenanza general reguladora de subvenciones para destinarlas a la realización de proyectos de cooperación al desarrollo. En 2016, se han concedido ayudas, de acuerdo con la asignación de puntos realizada, a seis entidades de un total de 16 presentadas.

En materia de subvenciones, la interventora municipal ha presentado en noviembre de 2016 un reparo sobre las concedidas mediante convocatoria para fines culturales, deportivos y de juventud. En el mismo se pone de relieve las deficiencias de la justificación presentadas por cinco entidades beneficiarias de las mismas –con una subvención aprobada inicialmente de 4.000 euros–, incumpliéndose las bases de la convocatoria en esta materia; esas deficiencias hacen referencia básicamente a:

* Presentación de la justificación fuera del plazo marcado.
* Falta de memorias de actividad y de la relación de gastos.
* Ausencia de información de otros ingresos o actividad financiada superando el coste de la misma.
* Documentos justificativos de gasto sin reunir los requisitos de una factura o copias de facturas.

Resultado de este reparo, la subvención finalmente concedida a las citadas entidades fue de 1.204 euros.

IV.8. Inversiones

Los gastos por inversiones han ascendido a 307.616 euros, con un porcentaje de ejecución del 86 por ciento. Sobre 2015, se han incrementado en un 43 por ciento.

Los contratos adjudicados en el año e imputados a este capítulo se indican en el siguiente cuadro:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Descripción | Tipo de  contrato | Procedimiento  adjudicación | Importe  licitación  (IVA excluido) | Nº  ofertantes | Importe  Adjudicación  (IVA excluido) | Gasto 2016  (IVA excluido) |
| Proyecto y Dirección Obra adecuación locales municipales | Asistencia | Negociado sin publicidad comunitaria | 13.636 | 3 | 9.545 | 7.159 |
| Adecuación locales municipales | Obra | Negociado sin publicidad comunitaria | 103.000 | 3 | 85.315 | 89.966 |
| Reacondicionamiento pasarela Artica | Obra | Adjudicación directa | 17.946 | 1 | 17.946 | 17.946 |
| Pista polideportiva | Obra | Negociado sin publicidad comunitaria | 61.235 | 5 | 42.168 | 44.247 |
| Estudio eficiencia energética alumbrado público | Asistencia | Negociado sin publicidad comunitaria | 11.000 | 3 | 6.700 | 6.700 |

Se han revisado los contratos de adecuación de los locales municipales y de pista polideportiva, siendo el resultado de la misma de conformidad con la normativa vigente. Destacamos además:

* Ambas obras experimentan una desviación sobre el precio de adjudicación del 5,45 por ciento –locales- y del 4,93 por ciento –pista-, lo que ha supuesto un gasto superior de 4.651 y de 2.079 euros, respectivamente. Estas desviaciones están justificadas en informes técnicos, aprobadas por la propiedad y hacen referencia, en la de locales, a precios contradictorios por mejoras y, en la pista, a aumentos de medición y una unidad nueva.
* En las obras de la pista no consta acta de comprobación del replanteo y de inicio de la obra.

IV.9. Ingresos presupuestarios

Los derechos reconocidos por capítulo del ejercicio 2016 y su comparación con los del ejercicio anterior se reflejan en el siguiente cuadro:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Capítulos de ingresos | Derechos reconocidos | | Porcentaje  Variación |
| 2015 | 2016 |
| 1.-Impuesto directos | 2.323.276 | 2.428.795 | 4 |
| 2.-Impuesto indirectos | 43.189 | 70.228 | 63 |
| 3.-Tasas, precios públicos y otros ingresos | 704.134 | 681.164 | -3 |
| 4.-Transferencias corrientes | 922.943 | 977.650 | 6 |
| 5.-Ingresos patrimoniales | 543.920 | 627.570 | 15 |
| ***Ingresos corrientes (1 a 5)*** | ***4.537.462*** | ***4.785.407*** | ***5*** |
| 6.-Enajenaciones de inversiones reales | 0 | 0 |  |
| 7.-Transferencias de capital | 126.942 | 16.746 | -87 |
| **Ingresos de capital (6 y 7)** | **126.942** | **16.746** | ***-87*** |
| 8.-Activos financieros | 0 | 0 |  |
| 9.-Pasivos financieros | 0 | 0 |  |
| **Ingresos de operaciones financieras (8 y 9)** | **0** | **0** |  |
| Total Ingresos | 4.664.404 | 4.802.153 | 3 |

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2016 han sido de 4,8 millones, de los cuales, 4,78 millones euros corresponden a ingresos corrientes y 16.476 euros a transferencias de capital. El grado de realización del presupuesto de ingresos ha sido del 90 por ciento, siendo superiores a lo presupuestados en todos los capítulos salvo el de transferencias corrientes. Sobre 2015, se han incrementado en un tres por ciento.

Al igual que en 2015, en el ejercicio 2016 el ayuntamiento no ha percibido ingresos relevantes derivados de operaciones urbanísticas. Tampoco ha concertado endeudamiento financiero.

Del examen efectuado sobre una muestra de partidas del presupuesto de ingresos –fundamentalmente sobre impuestos locales, cuotas usuarios y canon–, hemos verificado que, en general, su tramitación, justificación y contabilización es adecuada.

1. Ingresos por impuestos

En el siguiente cuadro se muestra una comparativa de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Impuestos | Derechos reconocidos | | Porcentaje  Variación |
| 2015 | 2016 |
| Contribución territorial | 1.162.166 | 1.188.171 | 2 |
| Vehículos | 588.738 | 597.908 | 2 |
| Incremento de valor de los terrenos | 142.226 | 212.158 | 49 |
| IAE | 430.146 | 430.557 | 0 |
| ICIO | 43.189 | 70.228 | 63 |
| Total | 2.366.465 | 2.499.023 | 6 |

Las variaciones significativas se observan en los incrementos de ingresos por los impuestos sobre plusvalías, debido al aumento de transmisiones de inmuebles, y en el ICIO, por mayor número de expedientes de solicitud de obras.

En 2016, el ayuntamiento ha aplicado los siguientes tipos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Impuestos | Ayuntamiento | Ley Foral 2/95 |
| Contribución territorial | 0,181 | 0,10 -0,50 |
| IAE | 1,4 | 1 - 1,4 |
| ICIO | 4 | 2 - 5 |
| Impuesto incremento valor terrenos |  |  |
| Coeficiente actualización | 3,1 a 3,3 | 2,1 a 3,6 |
| Tipo de gravamen | 10,5 a 13 | 8 a 20 |

Estos tipos se mantienen similares a los de 2015.

La última actualización de la ponencia de valoración se realizó en septiembre de 2013.

En 2017 no se está gestionando, salvo supuestos muy claros y concretos, el impuesto de incremento de los terrenos ante la incertidumbre legal sobre el mismo y a la espera de los cambios en su regulación.

1. Tasas, precios públicos y otros ingresos

Una comparativa de los ingresos por tasas, precios y otros ingresos de 2016 y 2015, se indica a continuación

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Tasas, precios públicos y otros ingresos | Derechos reconocidos | | Porcentaje  Variación |
| 2015 | 2016 |
| Cuotas usuarios Instalaciones Deportivas Berrioplano | 462.523 | 449.895 | -3 |
| Cuotas cursos socioculturales | 27.598 | 31.741 | 15 |
| Vados | 23.247 | 23.337 | 0 |
| Licencias de apertura y actividad | 8.650 | 23.245 | 169 |
| Tasas ocupación subsuelo – Gas | 23.949 | 19.007 | -21 |
| Cuotas cursos natación Instalaciones Deportivas Berrioplano | 17.130 | 18.384 | 7 |
| Recargos de apremio | 12.274 | 17.254 | 41 |
| Cuotas inscripción campamentos | 13.417 | 14.064 | 5 |
| Otros ingresos diversos | 13.643 | 13.417 | -2 |
| Tasas aprovechamiento suelo y vuelo | 6.189 | 13.346 | 116 |
| Otros | 95.514 | 57.472 | -40 |
| Total Capítulo 3 | 704.134 | 681.164 | -3 |

El principal concepto son las cuotas de usuarios de las instalaciones deportivas (piscinas) de Berrioplano y, en 2016, la variación se explica principalmente por la reducción de usuarios de las mismas.

1. Ingresos patrimoniales.

La evolución 2016 sobre 2015 de este capítulo se muestra a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Ingresos patrimoniales | Derechos reconocidos | | Porcentaje Variación |
| 2015 | 2016 |
| Canon gestión ciudad deportiva Artica | 533.464 | 592.589 | 11 |
| Arrendamientos bares (multiusos, Artica y Centro cívico) | 8.547 | 6.606 | -23 |
| Intereses cuentas bancarias | 1.909 | 481 | -75 |
| Alquiler aparcamiento camiones | 0 | 24.010 | 100 |
| Otros | 0 | 3.883 | 100 |
| Total Capítulo 5 | 543.920 | 627.570 | 15 |

El principal concepto de estos ingresos es el canon fijo y variable que paga al ayuntamiento el adjudicatario de la gestión de la ciudad deportiva de Artica; en 2016, este canon fijo ha ascendido a 93.843 euros y el variable a 498.746 euros. El variable se calcula a partir del resultado (ingresos menos gastos de explotación) obtenido por la empresa adjudicataria en la gestión de dichas instalaciones durante el ejercicio anterior.

1. Ingresos por transferencias

A continuación, una comparativa de los ingresos por transferencias de 2016 y 2015.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Ingresos por transferencias | Derechos reconocidos | | Porcentaje |
| 2015 | 2016 | Variación |
| Fondo participación Haciendas locales | 728.915 | 742.764 | 2 |
| Escuelas infantiles | 76.782 | 95.847 | 25 |
| Montepío funcionarios | 66.876 | 69.109 | 3 |
| Retribuciones corporativos | 29.495 | 53.771 | 82 |
| Actividades impulso del euskera | 11.089 | 0 | -100 |
| Otras subvenciones | 1.243 | 9.740 | 684 |
| *Subtotal del Gobierno de Navarra* | *914.400* | *971.231* | *6* |
| Del Estado | 6.574 | 6.420 | -2 |
| De entidades locales y otras | 1.969 | 0 | -100 |
| Total capítulo 4 transferencias corrientes | 922.943 | 977.651 | 6 |
| De entidades locales | 126.942 | 16.746 | -87 |
| Total capítulo 7 transferencias de capital | 126.942 | 16.746 | -87 |

El aumento de las transferencias corrientes se produce en las subvenciones recibidas del Gobierno de Navarra, un seis por ciento respecto a las de 2015.

En 2016 no se refleja ingreso por “actividades de impulso al euskera” ya que la subvención del Gobierno de Navarra para este Programa 2016, por importe de 8.704 euros, fue concedida mediante resolución de fecha 11 de enero de 2017 y cobrada en dicha fecha; el ayuntamiento la ha imputado al presupuesto de 2017.

Los ingresos por transferencias de capital corresponden a la liquidación realizada con el Concejo de Elcarte, que comprende las siguientes operaciones y su registro como ingresos en el ayuntamiento:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Liquidación Concejo Elcarte | Presupuestos  cerrados | Tasas y otros  Ingresos | Transferencias  de capital | Total  deuda |
| Fiestas años 2012, 2013 y 2014 | 4.629 | 2.850 | 0 | 7.479 |
| Obra cementerio 2011 | 0 | 0 | 3.129 | 3.129 |
| Obra pavimentación 2007 | 0 | 0 | 13.617 | 13.617 |
| ***Total deuda por gastos e inversiones*** | ***4.629*** | ***2.850*** | ***16.746*** | ***24.225*** |
| Cobros realizados en 2016 | 0 | 0 | 12.112 | 12.112 |
| ***Pendiente a 31.12.2016*** | ***4.629*** | ***2.850*** | ***4.634*** | ***12.113*** |

El importe pendiente fue cobrado en junio de 2017. Los gastos relacionados con la deuda del Concejo de Elcarte fueron registrados como tales en ejercicios anteriores.

1. Presupuestos ejercicios cerrados-Ingresos

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de los cobros realizados en 2016 y de los saldos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2016 de ingresos de presupuestos ejercicios cerrados:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Año | Saldo  Inicial  01/01/2016 | Cobros  2016 | Insolvencias  y otras bajas | Saldo  Final  31/12/2016 | % s/ saldo  final | % cobros s/  saldo inicial |
| 2015 | 239.160 | -111.216 | -3.004 | 124.940 | 16 | 47 |
| 2014 | 107.226 | -12.634 | -2.849 | 91.743 | 12 | 12 |
| 2013 | 170.905 | -35.041 | -3.358 | 132.506 | 17 | 21 |
| 2012 | 71.835 | -2.268 | -1.467 | 68.100 | 9 | 3 |
| 2011 | 64.679 | -3.795 | -299 | 60.585 | 8 | 6 |
| 2010 | 69.050 | -2.238 | -28 | 66.784 | 9 | 3 |
| 2009 y anteriores | 232.175 | -622 | -425 | 231.128 | 30 | 0 |
| Total | 955.030 | -167.814 | -11.430 | 775.786 | 100 | 18% |

En el saldo del ejercicio 2013 se incluyen 57.786 euros correspondientes al importe pendiente de pago de un aplazamiento de deuda por impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana (plusvalías) concedido por el ayuntamiento a un contribuyente, que viene atendiendo a los pagos.

El saldo del ejercicio 2010 comprende 17.244 euros correspondientes a una deuda de la Junta de Compensación del Sector Etxebakar que una vez cobrados serán transferidos a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, con quien se mantiene una deuda por el mismo importe como gasto de presupuestos cerrados.

El detalle de saldos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por concepto recaudatorio es el siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Presupuestos ejercicios cerrados-Ingresos | Importe | % s/ Total |
| Contribución territorial | 127.274 | 16,4 |
| Impuesto de actividades económicas IAE | 205.128 | 26,4 |
| Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos | 110.022 | 14,2 |
| Impuesto sobre Vehículos | 125.894 | 16,2 |
| Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras ICIO | 34.654 | 4,5 |
| Cuotas usuarios instalaciones deportivas | 28.056 | 3,6 |
| Multas de tráfico | 1.849 | 0,2 |
| Otras sanciones | 17.289 | 2,2 |
| Aportaciones particulares litigiosas | 23.064 | 3 |
| Venta ejecución urbana Azoáis | 46.758 | 6 |
| Cuotas urbanización Aizoain | 34.415 | 4,4 |
| Resto | 21.383 | 2,8 |
| Total a 31/12/2016 | 775.786 | 100 |

Recomendamos:

* *Una revisión de los saldos anteriores al objeto de analizar si los mismos sean representativos de derechos de cobro.*
* *Potenciar los mecanismos de investigación e inspección al objeto de facilitar la gestión de cobros.*

Informe que se emite a propuesta del auditor Ignacio Cabeza Del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 17 de octubre de 2017

La presidenta

Asunción Olaechea Estanga

ANEXO. Memoria de la Cuenta General del Ayuntamiento 2016

1. Antes denominado “nivel de endeudamiento” y definido como la carga financiera sobre los ingresos corrientes. [↑](#footnote-ref-1)
2. Antes denominado “límite de endeudamiento”. [↑](#footnote-ref-2)
3. Antes denominado como el “porcentaje de deuda viva sobre los ingreso corrientes”. [↑](#footnote-ref-3)